



San Andrés, Islas, quince (15) de noviembre de Dos mil veintidós de 2022

Referencia	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
Radicado	88-001-40-03-002-2022-00145-00
DEMANDANTE	BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO	YELISSA PAOLA CAPBELL SOTTO
Auto de Sustanciación No.	0285-22

Al examinar el Despacho en ejercicio del Control de Legalidad ordenado por el Art. 132 del C.G. P, teniendo en cuenta que, *se dio cumplimiento al Acuerdo Nro.PSAA14-10118/14 Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura*, que fue la inclusión en el Registro Nacional de personas emplazadas, el Despacho procederá a nombrar conforme al Art. 47 numeral 7 del C.G.P, al profesional del derecho doctor FRANK ESCALONA RENDON quien desempeñará el cargo en forma gratuita.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Nombrar conforme al Art. 47 numeral 7 del C.G.P, al doctor FRANK ESCALONA RENDON identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.008.242 y portadora de la T.P. Nro. 121.499, del C.S. de la judicatura, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como Curador Ad-litem, su nombramiento es de forzosa aceptación, deberá concurrir inmediatamente a sumir el cargo, sopena de las sanciones disciplinarias.

**SEGUNDO:** Por secretaria librese la comunicación pertinente.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
PABLO QUIROZ MARIANO

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL  
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Isla a los 15  
días del mes noviembre (2022) notificando el  
auto anterior por anotación en Estado No. 409

  
La Secretaria